



DECRETO ALCALDICIO N° 1726
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1680 DE FECHA
05.08.2020

REQUINOA, 13 de Agosto de 2020

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1680 de fecha 05.08.2020, que autoriza aporte asistencial a nombre de Sra. Edith de las Mercedes Vallejos Pérez, cédula de identidad [REDACTED] con la finalidad de financiar traslado, para realizar tratamiento de cáncer.

El Memo N° 1049 de fecha 11.08.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, debido a que se produjo los siguientes errores:

DECRETO ALCALDICIO N° 1680

DICE: AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Sra. Edith de las Mercedes Vallejos Pérez, cédula de identidad [REDACTED] con la finalidad de financiar traslado, tras tratamiento de cáncer.

GIRESE un monto total de \$150.000.- pesos a nombre de Sra. Edith de las Mercedes Vallejos Pérez, C.I 11.600.700-2

DEBE DECIR: AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Sra. Edith de las Mercedes Vallejos Pérez, cédula de identidad [REDACTED], con la finalidad de financiar traslado, tras tratamiento de cáncer.

GIRESE un monto total de \$150.000.- pesos a nombre de Sra. Edith de las Mercedes Vallejos Pérez, C.I [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto N° 10-2020 (Salud), que modifica Decreto N°4-2020 que decreta alerta sanitaria.

Decreto N° 269 del 16 de junio 2020 (Interior y Seguridad Pública), que proroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en territorio de Chile, por el lapso que se indica.

DECRETO :

MODIFICASE, el siguiente Decreto Alcaldicio:

DECRETO ALCALDICIO N° 1680

DICE: AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Sra. Edith de las Mercedes Vallejos Pérez, cédula de identidad [REDACTED] con la finalidad de financiar traslado, tras tratamiento de cáncer.

GIRESE un monto total de \$150.000.- pesos a nombre de Sra. Edith de las Mercedes Vallejos Pérez, C.I 11.600.700-2.

DEBE DECIR: AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Sra. Edith de las Mercedes Vallejos Pérez, cédula de identidad [REDACTED] con la finalidad de financiar traslado, tras tratamiento de cáncer.

GIRESE un monto total de \$150.000.- pesos a nombre de Sra. Edith de las Mercedes Vallejos Pérez, C.I [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MVS/IEG/JPP/cbm
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección de Adm. y Finanzas



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)